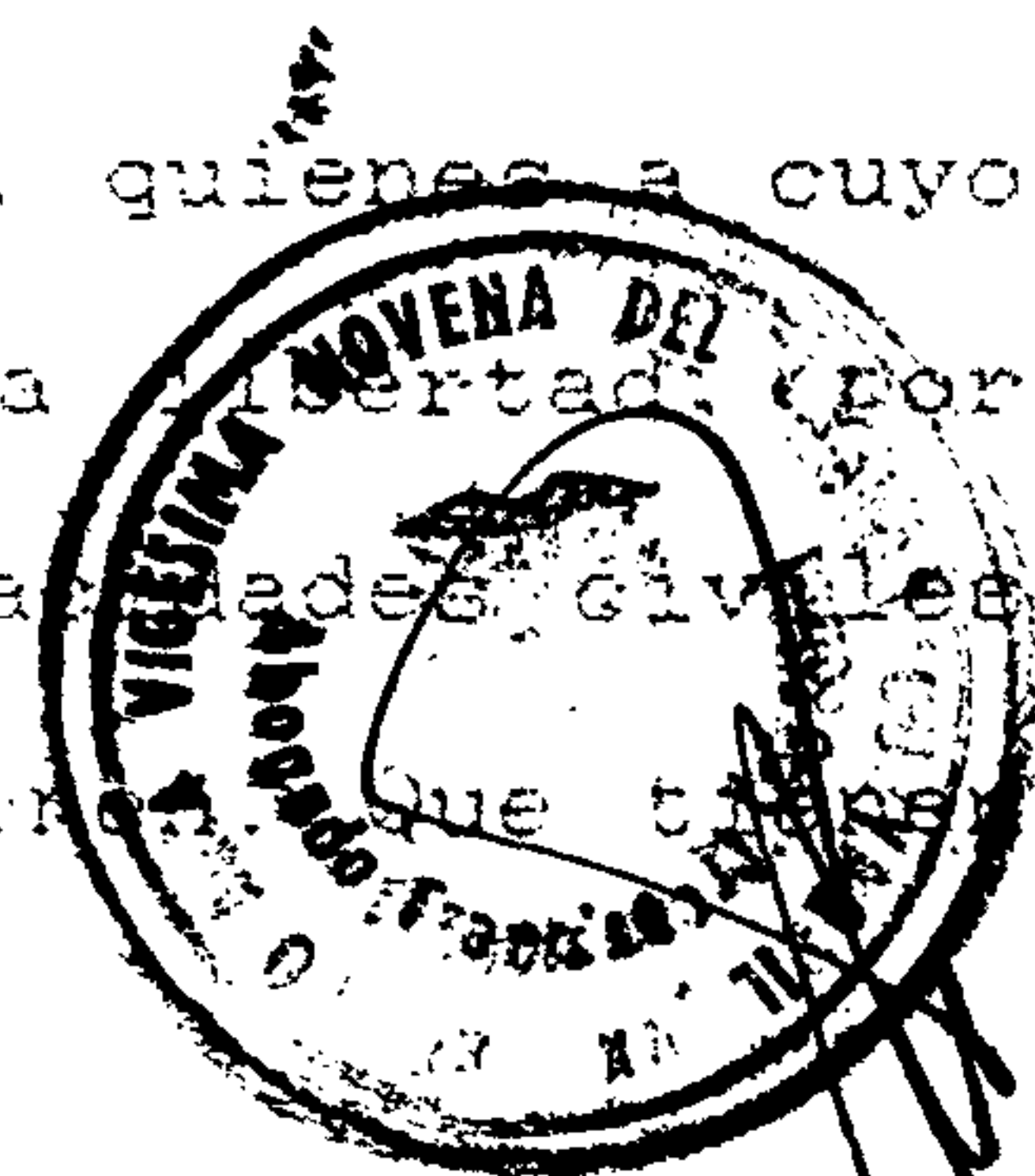


I

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO QUE HACE LA COMPANIA
DE INTEGRACION E INVESTIGACION
EN OTORRINOLARINGOLOGIA
POLITZER S.A.-----

CUANTIA: S/. 84'000.000,00

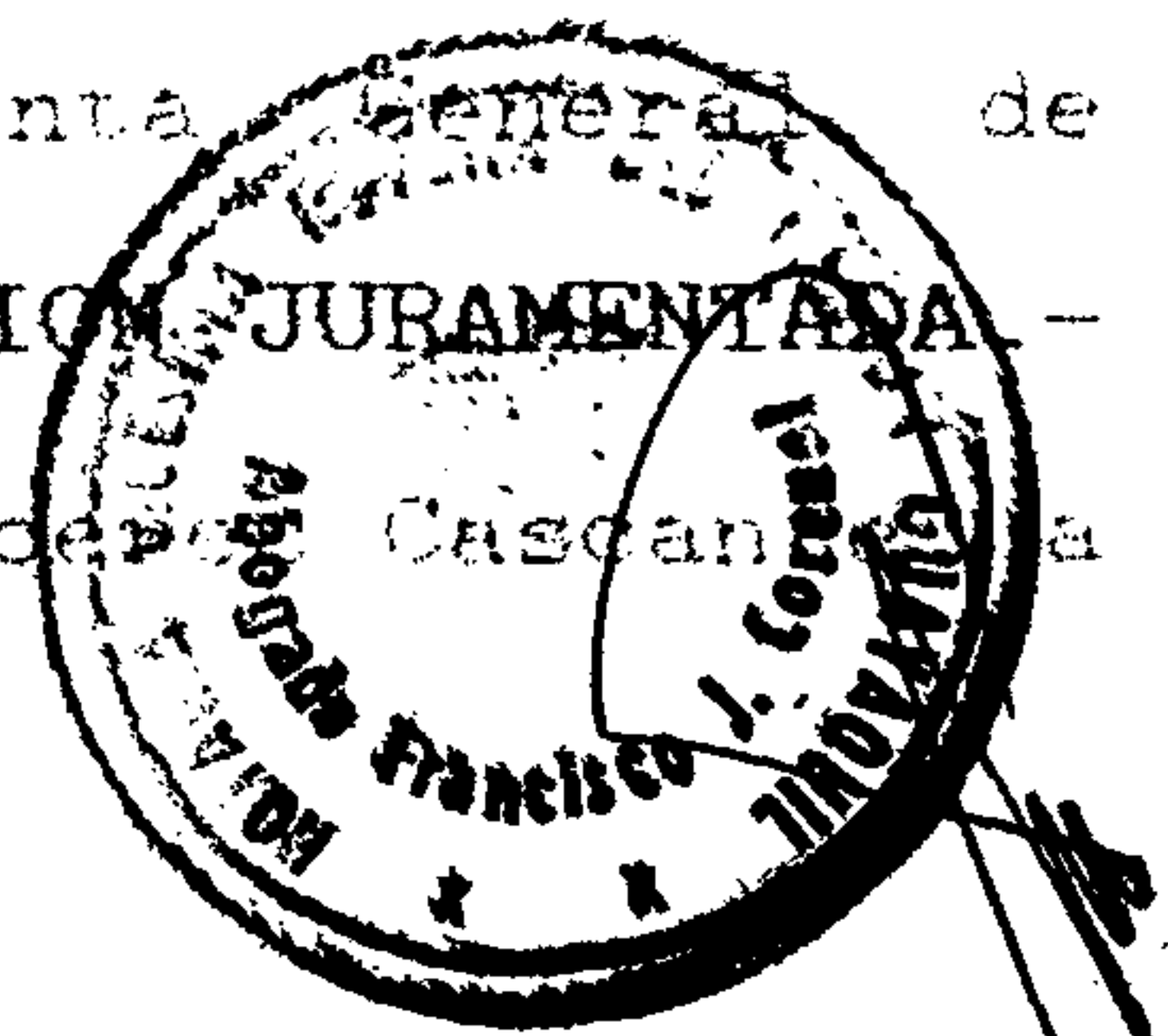
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente contrato, la compañía de INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A., debidamente representada por sus Presidente y Gerente, Doctores: GERMAN VARGAS RENTERIA y RAUL CACERES CASCANTE, conforme lo acreditan con los respectivos nombramientos, y que se adjuntan al presente instrumento como documentos habilitantes, quienes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, portadores de su cédula de ley, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, Médicos de profesión. Además declaran, ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de la cédula de ley, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, quienes a cuyo otorgamiento, proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan y con las capacidades civiles necesarias, para obligarse y contratar expresamente.



a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Registro Público a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía de Integración e Investigación en Otorrinolaringología POLITZER S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Otorgan la presente escritura y hacen las declaraciones que la misma contiene, los Drs. Germán Vargas Rentería y Raúl Cáceres Cascante, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía de Integración e Investigación en Otorrinolaringología POLITZER S.A., ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) **COMPANIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón, Abogada Sara Calderón Regatto, el diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. b) La Junta General de Accionistas de Compañía de Integración e Investigación en Otorrinolaringología POLITZER S.A., en sesión celebrada el día tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en Ochenta y cuatro millones de sucres, que sumados al capital social

I

suscrito actual de Dos millones de sucres. el capital social suscrito de la compañía, queda fijado en la suma de Ochenta y seis millones de sucres. dividido en ochenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, nosotros, Germán Vargas Rentería y Raúl Caceres Cascante, en nombre y representación legal de la Compañía de Integración e Investigación en Otorrinolaringología POLITZER S.A., en nuestras calidades de Presidente y Gerente, declaramos lo siguiente: a) Que el capital social suscrito de Compañía de Integración e Investigación en Otorrinolaringología POLITZER S.A., queda elevado en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, a más del existente, y que ahora en adelante será de OCHENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en ochenta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) Que con motivo del presente aumento, se emiten ochenta y cuatro mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, en la forma y modo establecido en la Junta General de accionistas de la Compañía de Integración e Investigación en Otorrinolaringología Politzer S.A., del tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta forma parte integrante de esta Escritura; y, c) Que queda reformado el estatuto social de la compañía en el artículo Cuarto, tal como se menciona en el acta de Junta General de Accionistas, referida. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Nosotros, Germán Vargas Rentería y Raúl Caceres Cascante,



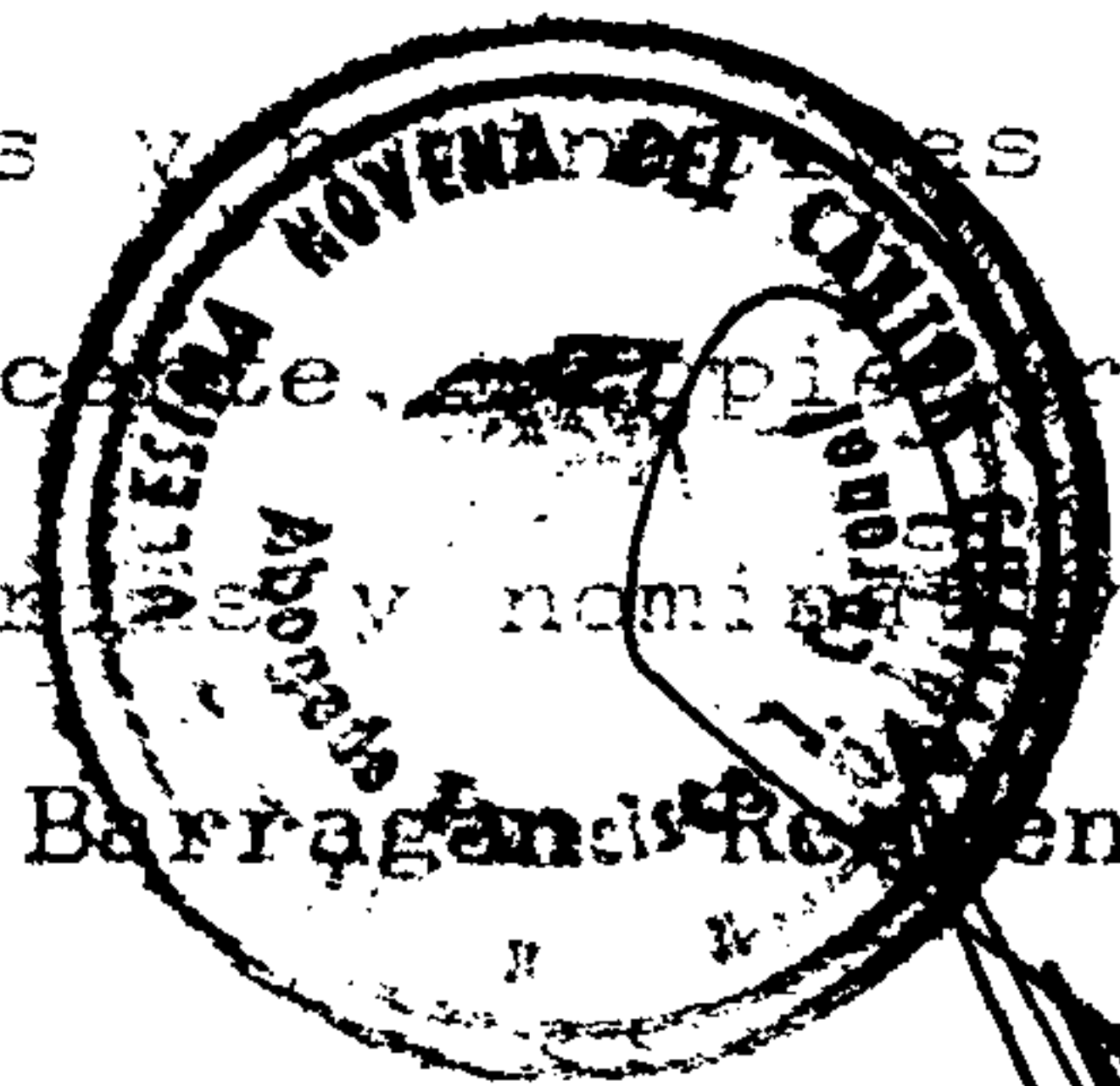
000000
I

nombre y en representación legal de la Compañía de Integración e Investigación en Otorrinolaringología Politzer S.A., en nuestras calidades de Presidente y Gerente, hacemos la siguiente declaración juramentada: Que el capital social suscrito inicial de la compañía anónima COMPANIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A., esto es dos millones de sucres, se encuentra integramente suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado, y pagado de acuerdo con la Junta General del tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro y los asientos contables correspondientes. Las nacionalidades de los accionistas suscriptores son ecuatorianas. Sirvase Vd. señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo, para el perfeccionamiento de la presente escritura, incorporando el acta de Junta General de Accionistas de Compañía de Integración e Investigación en Otorrinolaringología POLITZER S.A., y las copias de los nombramiento de Presidente y Gerente. Firmado (ilegible) Francisco Guzmán López Registro dos tres tres siete, Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí, los comparecientes la aprueban, y Yo, el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes, integramente la escritura, por mi el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

COMPANIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANONIMA COMPANIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN
OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A. CELEBRADA EL TRES DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Guayaquil, a los tres días del mes de Agosto de mil
novecientos noventa y cuatro, a las veintiun horas, se
reúnen en el local social de la compañía, ubicada en la
calle Hurtado N º 907 y Tungurahua, los accionistas de la
compañía anónima Compañía de Integración e Investigación en
Otorrinolaringología Politzer S.A., los señores: Doctores
Joffre López Rivera, propietario de doscientas ochenta y
siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una; Germán Vargas Rentería, propietario de doscientas
ochenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una; Carlos Cevallos Vélez, propietario de
doscientas ochenta y siete acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una; Wilter Zambrano
Rodríguez, propietario de doscientas ochenta y siete
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
una; Carlos Prado Seminario, propietario de ciento cuarenta
y dos acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una; Francis Sotomayor Laborde, propietario de ciento
cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una; Galo Barrezueta Crespo, propietario de
ciento cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de
un mil sucres cada una; José Guzmán García, propietario de
ciento cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de
un mil sucres cada una; Raúl Cáceres Casco, propietario
de ciento cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas
de un mil sucres cada una; y Bolívar Barragán, propietario de



100000 H
propietario de ciento cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Como se encuentra la totalidad de los accionistas, por lo tanto, representado integralmente el capital social, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo previsto en el art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer la renuncia del Presidente, Gerente y Vicepresidente de la compañía.;
- 2.- Designación de nuevo Presidente, Gerente y Vicepresidente;
- 3.- Designar un Consejo de Administración para el Manejo de la Clínica;
- 4.- Resolver sobre el aumento de capital de la compañía;
- 5.- Forma de Pago del aumento de capital de la compañía;
- 6.- Aceptación de nuevos accionistas;
- 7.- Autorización al Presidente y Gerente para que otorguen la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.

De acuerdo con la ley, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida.

Preside la sesión el doctor Jofre López Rivera, Presidente de la compañía, y actúa de Secretario, el doctor Carlos Cevallos Vélez, Vicepresidente de la compañía.

El Secretario formula la lista de asistentes a la sesión, la cual queda autorizada con su firma y la de la Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de la sesión,

I

0000005

El Presidente declara instalada la sesión. Toma la palabra el doctor Germán Vargas Rentería, y propone que se resuelva sobre las renunciaciones del Presidente, Gerente y Vicepresidente de la compañía.

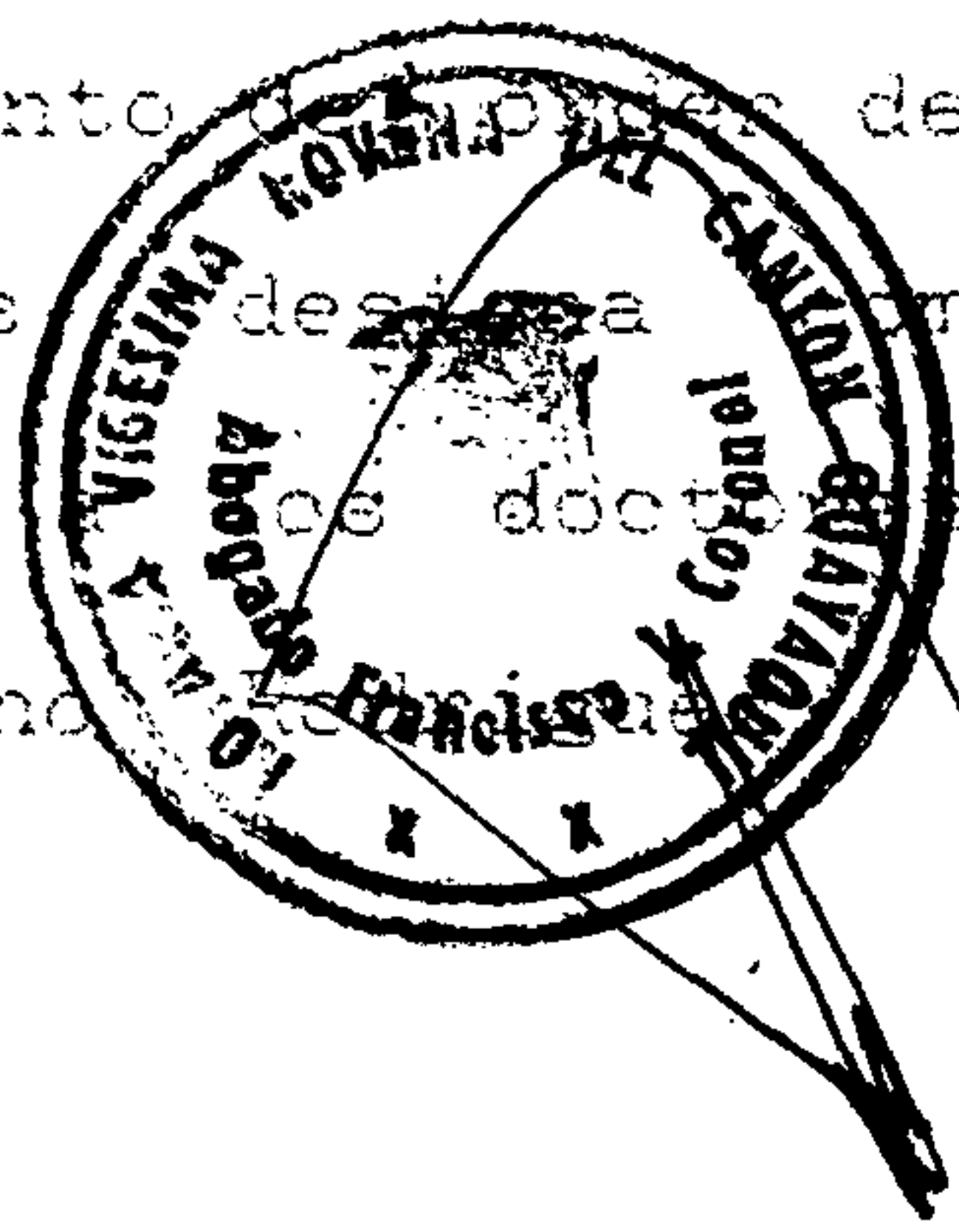
Los asistentes a la Junta, resuelven por unanimidad aceptar las renunciaciones del Presidente y Gerente de la Compañía, ratificando en su cargo al Vicepresidente, Dr. Carlos Cevallos Vélez.

El Dr. Germán Vargas Rentería, asume la Presidencia ad-hoc de la Junta General de Accionistas. Ordena pasar al siguiente punto del orden del día.

El Dr. Germán Vargas Rentería, propone se designe como Gerente de la compañía, al Dr. Raúl Cáceres Cascante. Se pone a consideración de la sala el nombre propuesto, y la sala resuelve aprobar la moción y se designa como nuevo Gerente al señor Dr. Raúl Cáceres Cascante. Ordena que por Secretaría se elabore el respectivo nombramiento.

El Dr. Bolívar Barragán Requena, propone el nombre del Dr. Germán Vargas Rentería, para el cargo de Presidente de la compañía. Se pone a consideración de la sala el nombre propuesto, y por unanimidad se designa al Dr. Germán Vargas Rentería. Se ordena que por Secretaría se elabore el respectivo Nombramiento.

El Presidente ordena pasar al siguiente punto del día. La Junta General de Accionistas designa como delegados al Consejo de Administración, los doctores: Galo Barrezúeta Crespo, Wilter Zambrano y Fernando Silva Chacón.



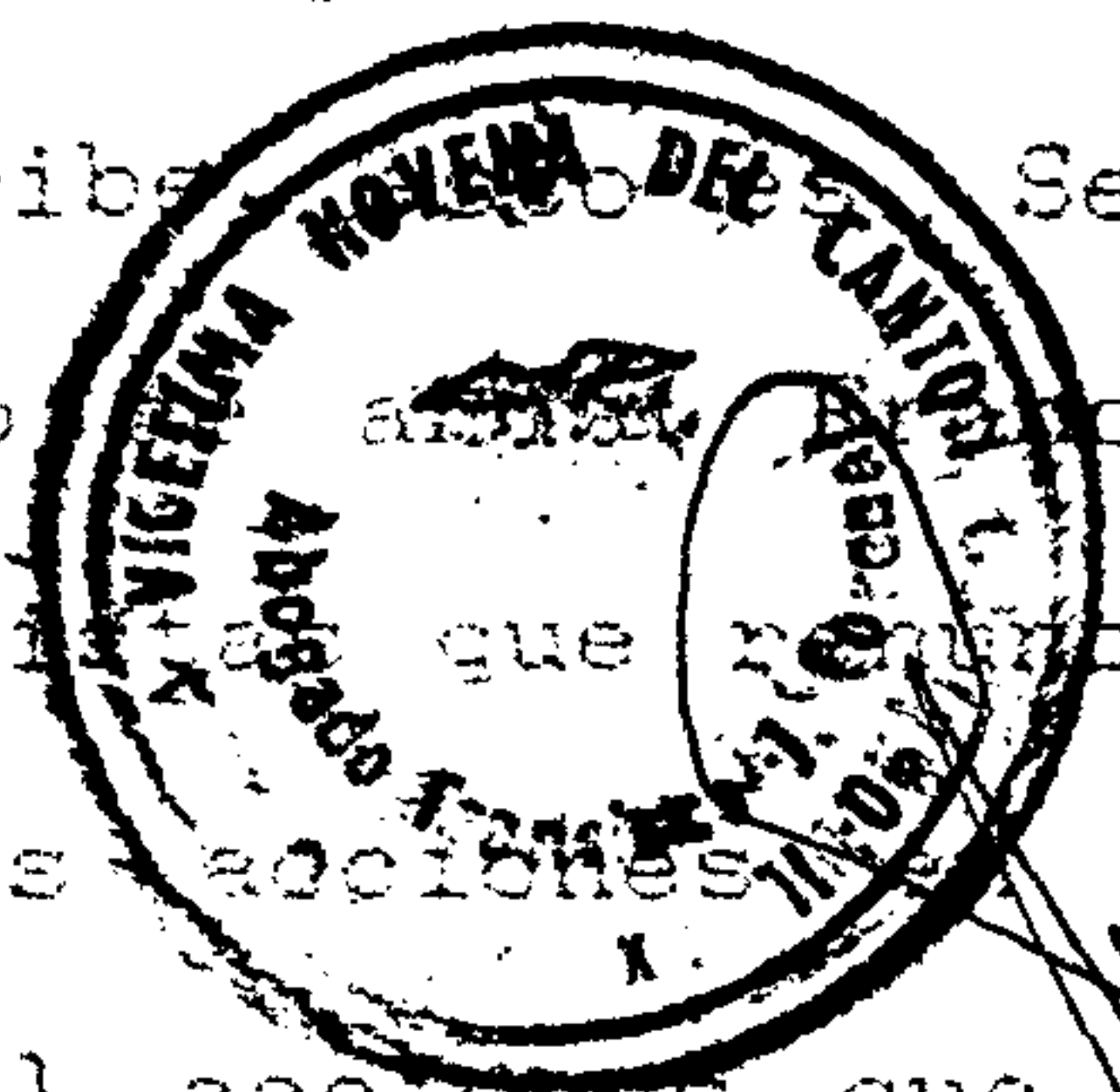
I

El Presidente ordena pasar al siguiente punto del orden día. El Dr. Wilter Zambrano Rodriguez, mociona que el aumento de capital de la compañía, se lo haga considerando la actual infraestructura de la compañía, en relación directa con sus activos, por lo que, el aumento no debe realizarse al mínimo sino a una cantidad razonable. El Dr. Bolivar Barragán Requena, propone que el aumento de capital se pague en forma proporcional a la cantidad de acciones suscritas al momento de la constitución, y mociona que se aumente el capital en Ochenta y Cuatro millones de sucres.. El Presidente de la compañía, pone a consideración de la sala la propuesta del doctor Barragán R.. Luego de deliberar, la sala acepta por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, y dicho aumento realizarlo en Ochenta y cuatro millones de sucres.

El Presidente, ordena se pase al siguiente punto del orden del día. El doctor Galo Barrezueta Crespo, propone que en razón de que los accionistas son acreedores de la compañía en ciertos valores, que por préstamos realizados a ella se reflejan en la contabilidad, el aumento que deben pagar los accionistas, lo paguen compensando los créditos; y, el saldo, para quienes deban completar su pago de las acciones que suscriben, se haga en efectivo, dentro del plazo previsto en la ley, esto es, dos años. Aumento que deberá pagar cada accionista en proporción a su aporte. En consecuencia, el pago del aumento de capital se hará de la siguiente manera Los doctores : Joffre López Rivera, suscribe en el aumento de capital doce mil acciones de un

I

mil sucres cada una, del aumento de capital, paga el cincuenta por ciento de cada acción, esto es, Seis millones de sucres (S/. 6'000.000.00), mediante compensación de créditos, por préstamos que ha hecho a la empresa, en dicha cantidad; el saldo del aumento que suscribe, esto es, Seis millones de sucres, lo hará en el plazo de dos años: **Germán Vargas Rentería**, suscribe doce mil acciones de un mil sucres cada una, de las cuales paga el cincuenta por ciento de cada acción, esto es, Seis millones de sucres, mediante compensación de créditos, por préstamos que ha hecho a la empresa en dicha cantidad; el saldo del aumento que suscribe, esto es, Seis millones de sucres, lo hará en el plazo de dos años: **Carlos Cevallos Vélez**, suscribe doce mil acciones de un mil sucres cada una, de los cuales paga el cincuenta por ciento de cada acción, esto es, Seis millones de sucres, mediante compensación de créditos, por préstamos que ha hecho a la empresa en dicha cantidad, el saldo del aumento que suscribe, esto es, Seis millones de sucres, lo hará en el plazo de dos años: **Wilter Zambrano Rodríguez**, suscribe doce mil acciones de un mil sucres cada una, de las cuales paga el cincuenta por ciento de cada acción, esto es, Seis millones de sucres, mediante compensación de créditos, por préstamos que ha hecho a la empresa en dicha cantidad, el saldo del aumento que suscribe, esto es, Seis millones de sucres, lo hará en el plazo de dos años: **Sotomayor Laborde**, comunica a los accionistas que renuncia su derecho preferente de suscribir las acciones que el presente aumento, esto es, las seis mil acciones que



corresponden: Carlos Prado Seminario, suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales paga mediante compensación de créditos, por préstamos que ha hecho a la empresa en dicha cantidad; Galo Barrezueta Crespo, suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales paga mediante compensación de créditos, por préstamos que ha hecho a la empresa en dicha cantidad; José Guzmán García, suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales paga mediante compensación de créditos, por préstamos que ha hecho a la empresa en dicha cantidad; Raúl Caceres Cascante, suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales paga mediante compensación de créditos, por préstamos que ha hecho a la empresa en dicha cantidad; y, Bolívar Barragán Requena, suscribe seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales paga mediante compensación de créditos, por préstamos que ha hecho a la empresa en dicha cantidad. La Junta General de accionistas ratifica las entregas de dinero realizadas por los administradores, las mismas que no han generado intereses.

El Presidente ordena se pase al sexto punto del orden del día. El Presidente expone a la Junta General, que el Dr. Francis Sotomayor Leborde al haber renunciado a su derecho preferente de suscribir y pagar su parte proporcional de acciones en el presente aumento, posibilita el ingreso de nuevos accionistas que puedan suscribir y pagar dichas

I

acciones, siempre y cuando, todos los demás accionistas renuncien a su derecho preferente de suscribir esas acciones que el Dr. Sotomayor Laborde no ha suscrito. El Presidente pide a los accionistas que por votación simple, decidan si renuncian también a su derecho preferente de suscribir aquellas acciones, para posibilitar el ingreso de nuevos accionistas. Los accionistas, expresan cada uno de ellos, su voluntad de renunciar al derecho preferente de pagar las acciones, que debería haber suscrito el Dr. Sotomayor Laborde, tal como lo certifica el Secretario de la Junta. En razón de lo anterior, el Presidente comunica a la Asamblea, que los doctores: Fernando Silva Chacón y Gonzalo Zavala Villacís se incorporan como nuevos accionistas, pagando en forma igual las acciones que debería haber suscrito el Dr. Sotomayor L., esto es, el Dr. Gonzalo Zavala Villacís, suscribe tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales paga, mediante compensación de créditos, al haber prestado a la compañía la cantidad de tres millones de sucres. Préstamo que no ha generado intereses; y, el Dr. Fernando Silva Chacón, suscribe tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales paga, mediante el aporte y transferencia de una lavadora por Un millón quinientos mil sucres, una secadora de ropa por Un millón quinientos mil sucres, para uso de la clínica. Los accionistas, con excepción del aportante, nombran a los señores Licenciados Xavier Zambrano y Hugo Gonzáles Alarcón como peritos. Los



solicitan se les conceda media hora para presentar su informe, sobre el avalúo de los bienes muebles aportados por el dr. Silva Chacón.

El Presidente ordena pasar al último punto del orden del día. Expone: En razón de que se ha resuelto el aumento de capital de la compañía, monto y forma de pago del mismo, se procede autorizar al Presidente y al Gerente, para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, por lo que, el artículo cuarto del Estatuto Social dirá: Artículo Cuarto.- El Capital social Suscrito de la compañía será de Ochenta y seis millones de sucres, dividido en ochenta y seis mil mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al ochenta y seis mil inclusive. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía, y cada título puede contener una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de títulos de acciones y certificados provisionales, regirán las disposiciones pertinentes a la ley de Compañías.

Finalmente el Presidente, expresa que de conformidad con la Resolución número 82.1.03.0006, deben detallarse los documentos que se incorporan al expediente de la sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación, da constancia que los documentos a incorporarse son:

- 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan el valor pagado y los votos que corresponden; y,
- 2.- Copia de la presente acta con la certificación de la

I

0000008

Secretaria.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de la personas anotadas al inicio, se da lectura al informe de los peritos que se le adjunta como parte integrante del acta; informe que es aprobado por los accionistas con excepción del aportante: luego se procede a dar lectura al acta, aprobándose por unanimidad y sin modificación alguna. La sesión se levanta a las veintidos horas treinta minutos.-f).- Dr. Germán Vargas Renteria.- Presidente.-f).- Dr. Joffre López Rivera.-f).- Dr. Wilter Zambrano Rodriguez.- f).- Dr. Carlos Prado Seminario.- f).-Dr. Francis Sotomayor Laborde.- f).- Dr. Galo Barrezueta Crespo.- f).-Dr. José Guzmán García.- f).- Dr. Raúl Cáceres Cascante.- f).-Dr. Bolívar Barragán Requena.-f).- Dr. Fernando Silva Chacón.- f).-Dr. Gonzalo Zavala Villacís.- f).- Dr. Carlos Cevallos Vélez.- Secretario.- LO CERTIFICO. La copia que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil. Agosto. 20. 1994.-

Dr. Raúl Cáceres Cascante

Gerente

Secretario



0000009

I

POLITZER S.A.

Guayaquil. Agosto. 3. 1974

Señor Doctor
RAUL OSWALDO CACERES CASCANTE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima COMPANIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. para el cargo de Gerente de la compañía, por el período de cinco años.

De conformidad con el artículo décimo cuarto del Estatuto Social de la compañía anónima COMPANIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A., a Ud. le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía anónima COMPANIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, señora Abogada Sara Calderón R., el diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.

El presente nombramiento a Ud. para legitimar su personería. Este nombramiento emitido a favor del Dr. Germán Vargas R..

Atentamente

CARLOS REVALLOS VELEZ
SECRETARIO

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE
Guayaquil. Agosto. 3. 1974

DR. RAUL OSWALDO CACERES CASCANTE

En la presente fecha queda inscrito
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 34.430
1-1371
Se archivan los Comprobantes de pago por
Impuestos respectivos
Guayaquil, 19 de Agosto de 1974

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

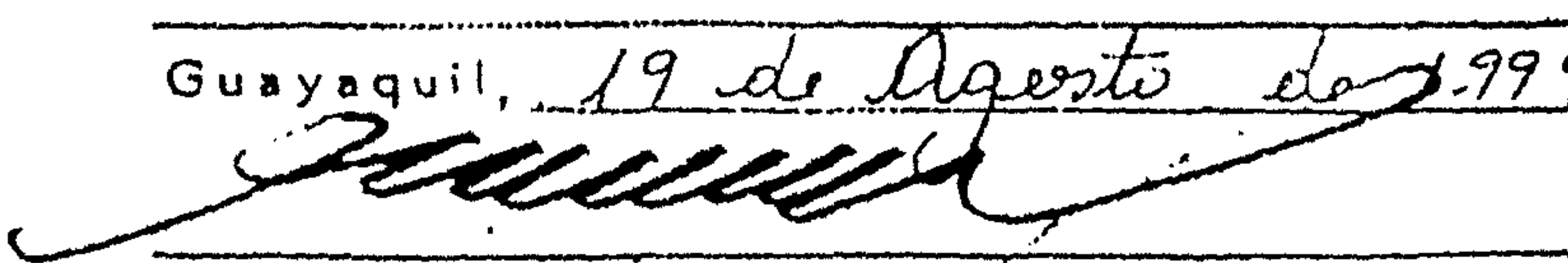




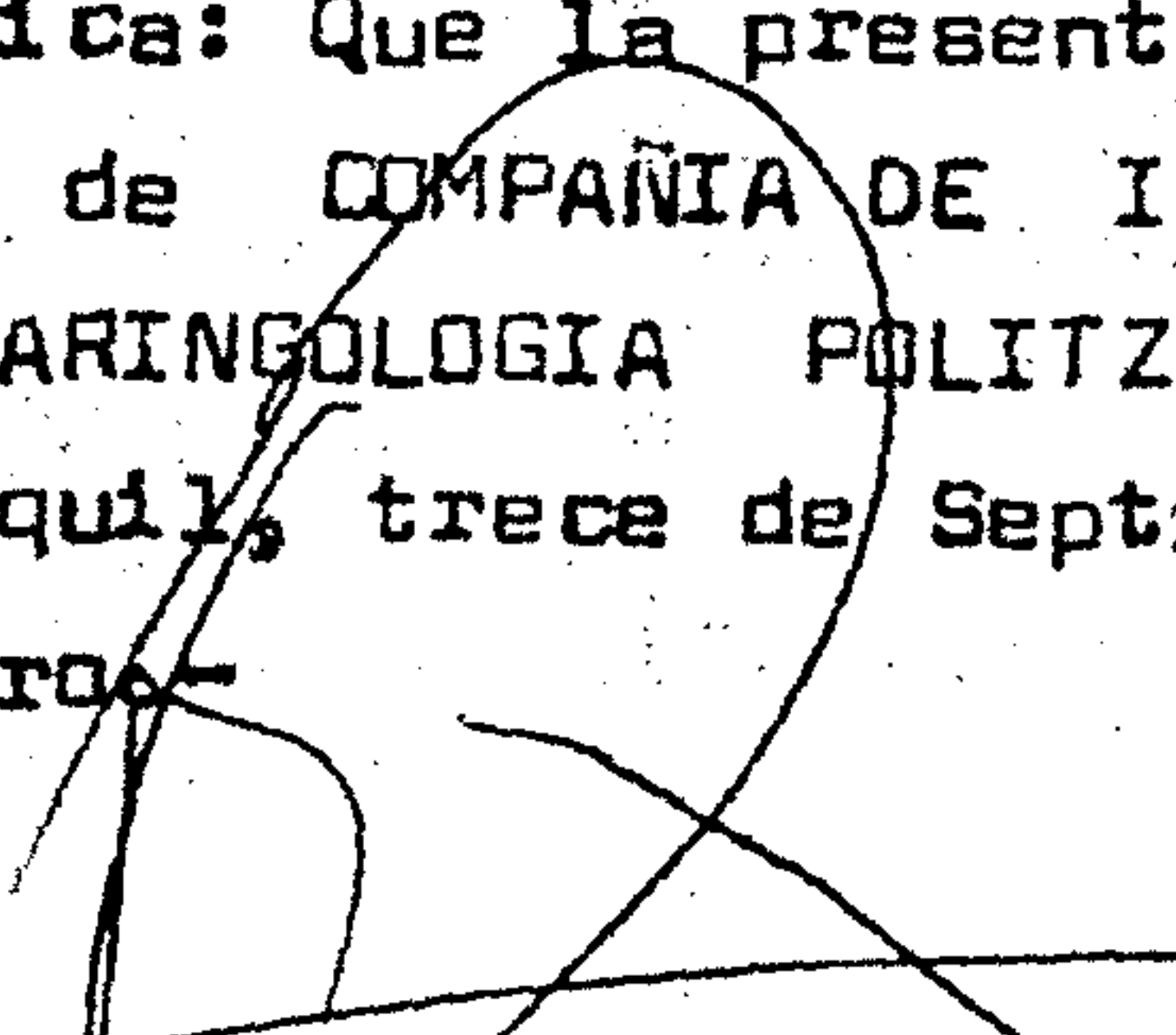
I

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
974 del Registro Mercantil de 1.994

Guayaquil, 19 de Agosto de 1.994.-


AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO, Registrador Mercantil Suplente del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE de COMPAÑIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S. A., es igual a su original. -Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro-


Ldo. ~~CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON OMBIL.
Valor pagado por este trabajo
S/26.460,=-



0000010

H

Gusvaquil. 3. Agosto. 1994

Señores Accionistas
COMPANIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN
OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A.
Ciudad

De nuestras consideraciones:

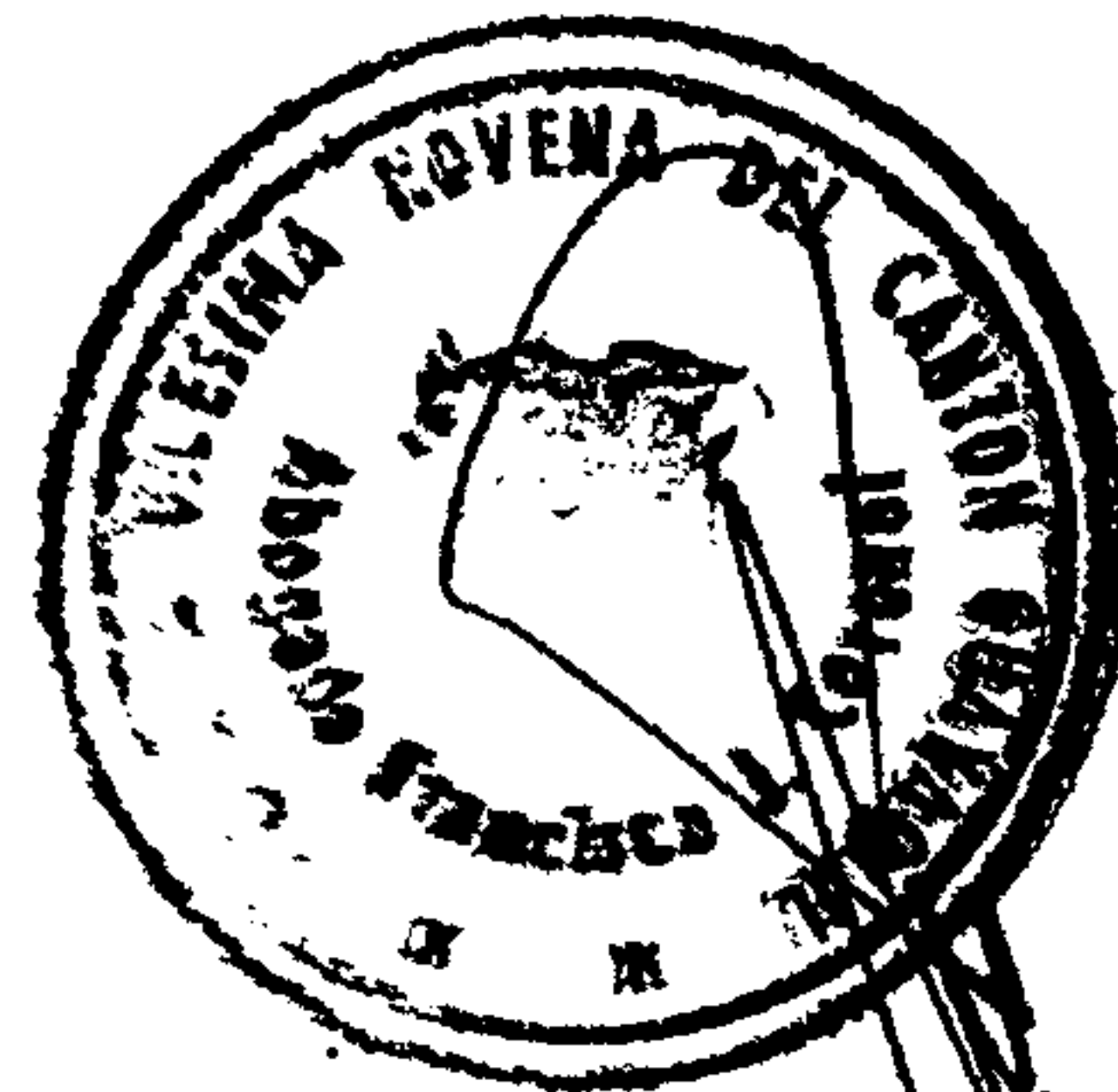
Encargado a nosotros, por
decisión de la Junta General de Accionistas de la Compañía
de Integración e Investigación en Otorrinolaringología
Politzer S.A., realizar el avalúo de los bienes muebles que
aporta el señor Doctor Fernando Silva Chacón, consistentes
en una lavadora y una secadora para utilización de la
Clínica, considerando el tamaño y el precio de
mercado, hemos decidido avaluarlas, cada una, en un millón
quinientos mil sucres.

En consecuencia, el aporte del
Dr. Fernando Silva Chacón, debería ser de Tres millones de
sucres.

Atentamente

Lcco. Hugo González Alarcón

Lcco. Xavier Coronel Zambrano



0000011

POLITZER S.A.

Guayaquil. Agosto. 3/1994

Señor Doctor
GERMAN VARGAS RENTERIA
Ciudad ✓

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima COMPANIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. para el cargo de Presidente de la compañía, por el período de Cinco años.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo segundo del Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, por la Notaria Pública Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, Abg. Sara Calderón R., e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día siete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.

El presente nombramiento le servirá a Ud. para legitimar su personería. Reemplaza al nombramiento emitido a favor del Dr. Joffre López Rivera.

Atentamente

CARLOS CEVALLOS VELEZ
SECRETARIO

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE
Guayaquil. Agosto. 3/1994

DR. GERMAN VARGAS RENTERIA



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente

Folio(s) 34.431 Registro Mercantil No. 12.372 25.043

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Agosto 3/1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
972 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 19 de Agosto de 1994.

[Signature]
AB. HÉCTOR M. ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO, Registrador Mercantil Suplente del Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de PRESIDENTE de COMPAÑIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S. A., es igual a su original.-Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Signature]
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A.

RUC: N° 0991281282001

Dr. GERMAN VARGAS RENTERIA (PRESIDENTE)

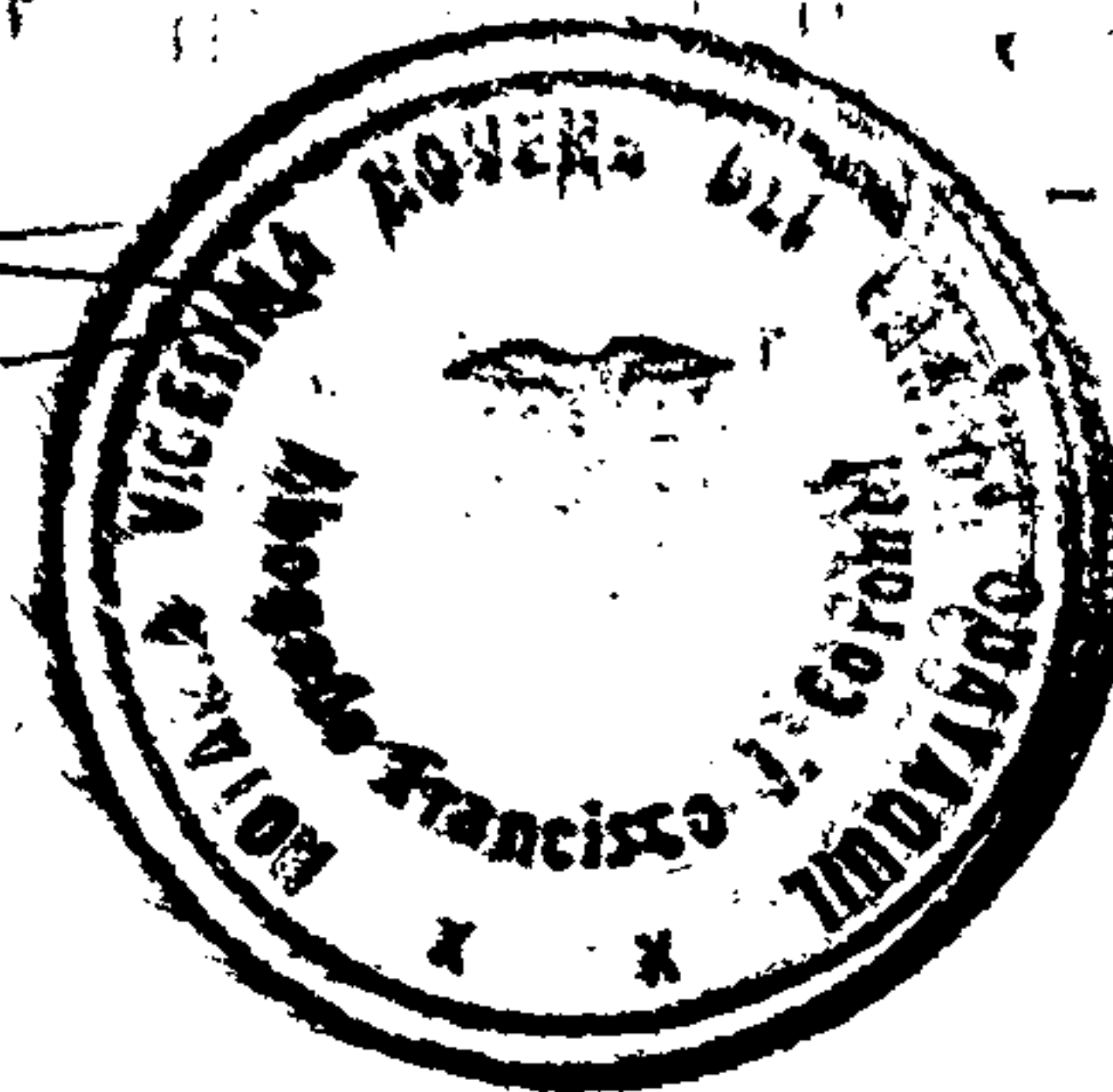
CED. CIUD. N°: 1100337920

CERT. VOT. N° 039-348

Dr. RAUL CACERES CASCANTE (GERENTE)

CED. CIUD. N° 01-00320621

CERT. VOT. N°



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mi

en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello y firmo
en la ciudad de Guayaquil a los seis dias del mes de OCTUBRE
de mil novecientos noventa y cuatro.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota de la Resolución Número cero cero cero seis nueve siete cero emitida por el Señor Abogado Manuel Molina Jalil, SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del - Estatuto de la Compañía DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S.A. Doy Fé.-
Guayaquil, 19 de Diciembre de 1994



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94 - 2 - 1 - 1 - 0006970, dictada el 9 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S. A., de fojas 10.604 a 10.622, número 2.967 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.657 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

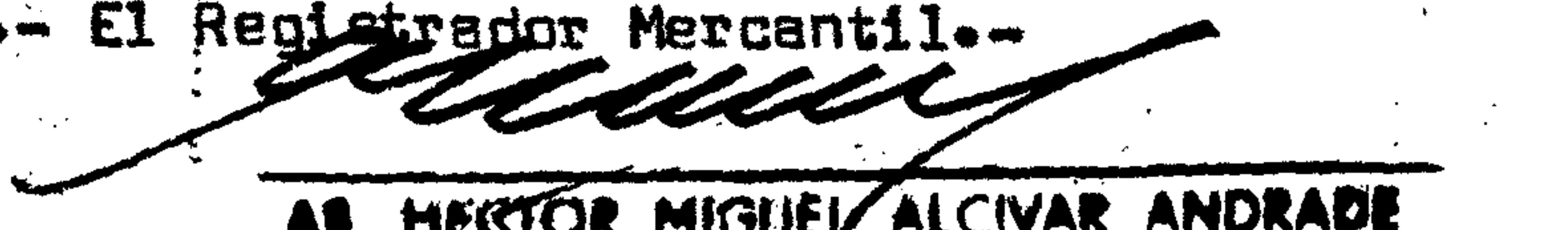
Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a COMPAÑIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA POLITZER S. A.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 28.895 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 55.860^{xx}

DOY -



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. JULIO CESAR
GUERRERO
CARDENAS

0000013

1 FE: Que al margen de la matriz de fecha diez
2 de Marzo de mil novecientos noventa y tres,
3 tomé nota que el Señor Subintendente Jurídico
4 de la Intendencia de Compañías por Resolución
5 # 94-2-1-1-0006970, de fecha nueve de Diciembre
6 de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó la
7 escritura que contiene esta copia de: AUMENTO-
8 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPA
9 ÑIA DE INTEGRACION E INVESTIGACION EN OTORRINOLARIN
10 GOLOGIA POLITZER S. A.. - Guayaquil, a once de Abril
11 de mil novecientos noventa y cinco.-



Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas
Notario Vigésimo Quinto
del Cantón Guayaquil

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28